

ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO



FECHA 02 Junio 2022

NÚMERO Ac. Leg. 484-LXIII-22

DEPENDENCIA _____

RUBRICA _____

GOBIERNO DE JALISCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

PRESENTE

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Las suscritas Diputadas y Diputados, integrantes de la Comisión de Movilidad y Transporte de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 28, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 27 fracción I; 135 y 139, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa de Acuerdo Legislativo por el que se **APRUEBA LA ACUMULACIÓN DE INICIATIVAS DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**, para lo cual hacemos la siguiente:

INFOLEJ
403 - LXIII
855 - LXIII

02208

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
1 JUN 2022
HORA 13:13

1. Que de acuerdo con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las comisiones legislativas son órganos internos del Congreso del estado, que, conformados por diputados, tienen por objeto el conocimiento, estudio, análisis y dictamen de las iniciativas y comunicaciones presentadas a la Asamblea, dentro del procedimiento legislativo que establece esta ley y el reglamento.
2. Que de conformidad a lo establecido por el artículo 93 de la Ley Orgánica corresponde a la Comisión de Movilidad y Transporte, el estudio, el dictamen y conocimiento, respectivamente, de los asuntos relacionados con:
 1. La legislación en materia de movilidad, transporte y comunicaciones en el Estado;

ENTREGO: _____
RECIBIÓ: _____
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIA No. _____
DE _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

II. Los planes, programas, políticas y proyectos en las materias anteriores y en materia de cultura y educación vial; y

III. La prestación directa o concesionada del transporte de personas y cosas, en vías estatales de comunicación.

3. Que con fecha 17 de mayo del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Seguridad Vial, estableciendo en el artículo Segundo transitorio lo siguiente:

“Segundo. El Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en un plazo no mayor a 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, deberán aprobar las reformas necesarias a las leyes de su competencia, a fin de armonizarlas con lo dispuesto en esta Ley. “

Luego entonces, con la finalidad de elaborar un proyecto integral en Jalisco que atienda los requerimientos de la Ley General anteriormente señalada, es por lo que se considera necesario que las iniciativas pendientes de dictamen a la fecha de aprobación del presente acuerdo sean consideradas, analizadas y dictaminadas en un solo documento, con lo cual se garantiza la resolución de los asuntos en materia de seguridad vial, movilidad y transporte, en tiempo y forma, atendiendo los requerimientos de la sociedad y de cada uno de los sujetos de movilidad en el Estado, debiendo para tal efecto atender las disposiciones de parlamento abierto en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Cabe hacer mención que, a la fecha de suscripción de la presente iniciativa, conforme el sistema INFOLEJ se tiene registro de seis iniciativas pendientes de dictaminación turnadas a la comisión de Movilidad y Transporte, siendo los siguientes:





GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

INICIATIVA	No. INFOLEJ
1	316/LXIII
2	403/LXIII
3	703/LXIII
4	757/LXIII
5	802/LXIII
6	809/LXIII

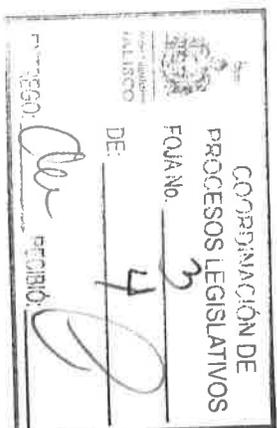
Cabe señalar que los INFOLEJ 316/LXIII, 757/LXIII, así como el 802/LXIII, de manera conjunta se encuentran turnadas a otras comisiones como la de Estudios Legislativos y Reglamentos, Puntos Constitucionales y Electorales y de Hacienda y Presupuestos, lo que se pondera para justificar la necesidad de la acumulación que se plantea, con el objeto de dictaminar conjuntamente en base al documento que elabore el Órgano Técnico de Movilidad y Transporte.

Por lo anteriormente expuesto, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Movilidad y Transporte, sometemos a la consideración de la Asamblea, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO LEGISLATIVO

QUE APRUEBA LA ACUMULACIÓN DE INICIATIVAS DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

ÚNICO. - Se aprueba la acumulación de iniciativas de reformas a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, para que sean resueltas en un solo dictamen dentro del periodo que establece el artículo Segundo Transitorio de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Lo anterior con excepción de aquellas iniciativas que por cuestiones de vigencia o trascendencia valorada por la Junta de Coordinación Política tengan que resolverse de manera separada y fuera de este periodo o aquellas consideradas como iniciativas preferentes en términos de la legislación.

El dictamen de acumulación será aprobado en la comisión de Movilidad y Transporte.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jal., a 01 de junio de 2022

Comisión de Movilidad y Transporte de la LXIII Legislatura

Dip. Mónica Paola Magaña Mendoza
Presidente

Dip. Julio Cesar Hurtado Luna
Secretario

Dip. Susana De La Rosa Hernández
Vocal

Dip. Priscilla Franco Barba
Vocal

Dip. Oscar Vásquez Llamas
Vocal

ENTREGO:
RECIBIDO:
JALISCO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJANO: 4
DE: 4



Voto: 3

TIEMPO INICIO: 15:10:00

FECHA: 2022/06/02

TIEMPO TERMIN: 15:11:41

MOCION: Acuerdos Legislativos 5.104, 5.105 y del 5.107 al 5.109.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 35
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 35
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	16	0	0	16
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	4	0	0	4
PRI	5	4	0	0	4
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luís (MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)	A FAVOR
Chávez Ambriz Jorge Antonio (PAN)	
Contreras González Lourdes Celenia (MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélica (PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla (MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)	
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela (MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR
Hurlado Luna Julio Cesar (PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores (MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando (MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirelle Alejandra (PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN)	A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI)	
Padilla De Anda Marcela (MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía (MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús (MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda (HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar (MORENA)	A FAVOR
Vásquez Vigil Tomás (MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS)	A FAVOR

